



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0325_2: Elaborar mezclas de caucho y látex”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0325_2: Elaborar mezclas de caucho y látex.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la elaboración de mezclas de caucho y látex, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Realizar el acopio de materias primas, vinculadas con las operaciones de transformación de caucho para su

almacenamiento en función de las necesidades a cubrir, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y de calidad.

- 1.1 Las materias primas, cuando son recibidas, se identifican verificando que las etiquetas y las cantidades especificadas se ajustan a los criterios establecidos (reducción del stock al mínimo) para cubrir las necesidades de producción.
- 1.2 Las materias primas se transportan utilizando el medio/vehículo de transporte adecuado a las características y presentación del producto para garantizar su seguridad y la calidad del mismo.
- 1.3 Las materias primas se almacenan agrupadas por familias de productos, estableciendo separaciones de sustancias incompatibles, aislamiento o confinamiento de ciertos productos y valorando la disposición de las sustancias, siguiendo los procedimientos de almacenamiento para facilitar su localización.
- 1.4 El material recibido se registra mediante sistema manual y/o informático, utilizando los procedimientos establecidos para documentar la trazabilidad del proceso.
- 1.5 Las medidas de seguridad se aplican, para prevenir el riesgo químico o de contaminación medioambiental, durante la descarga, manipulación y almacenamiento de productos y materiales.

2. Preparar los materiales siguiendo los procedimientos de los manuales de fabricación, para la elaboración de mezclas de caucho y látex, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y de calidad.

- 2.1 La formulación especificada se interpreta y, en su caso, se convierte a las unidades de medida indicadas en los procedimientos de trabajo en función del producto a obtener.
- 2.2 Los componentes de la mezcla se pesan, evitando pérdidas de materiales o deterioro de los equipos para garantizar la composición.
- 2.3 Los componentes de la mezcla se identifican en función de la formulación especificada y se trasladan a los lugares establecidos en los procedimientos de trabajo atendiendo a criterios de conservación y preservación de su calidad para facilitar su uso.
- 2.4 Las balas de caucho se reducen a tamaño adecuado para su transformación, empleando los dispositivos de corte proporcionales a su dureza.
- 2.5 Las cantidades de los materiales almacenados se actualizan y reponen, después de prepararlos para la mezcla de caucho, para evitar desabastecimientos.
- 2.6 El área de trabajo se mantiene en orden y limpieza siguiendo los procedimientos de trabajo para garantizar su futura utilización.
- 2.7 Los materiales para la elaboración de mezclas de caucho y látex se manipulan, utilizando equipos de protección individual (EPI), calzado requerido, elementos de protección a las temperaturas y ruidos, entre otros, para evitar resbalones, caídas y otros posibles accidentes, al

mismo tiempo que se impedirán contaminaciones toxicológicas, en función de la naturaleza y cantidad de los componentes a utilizar.

3. Operar mezcladores, tanto internos como abiertos, adicionando los componentes para la obtención de la mezcla de caucho, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y de calidad.

- 3.1 Los parámetros de los mezcladores de la mezcla de caucho se comprueban garantizando que son los establecidos para la operación que se va a realizar (plastificación, mezclado, incorporación de ingredientes, entre otras), en función del producto a obtener (espesor de la pieza, entre otros) para garantizar la calidad final del mismo.
- 3.2 Las mezclas de caucho se realizan, usando los mezcladores aplicando los procedimientos de trabajo, considerando variables tales como la presión, velocidad, tiempo, para favorecer la calidad final del compuesto.
- 3.3 Las muestras de la mezcla de caucho se toman en función de la determinación analítica concreta y se envían al laboratorio de control de calidad considerando el manejo, transporte y tratamiento de las mismas, para verificar que la mezcla realizada cumple con las especificaciones.
- 3.4 El mantenimiento de primer nivel de los mezcladores de la mezcla de caucho se realiza, incluyendo las operaciones de limpieza de los equipos, la maquinaria y del área de trabajo, según procedimiento establecido, utilizando productos ajustados (disolventes, entre otros) a los elementos de la mezcla.
- 3.5 Las anomalías observadas en la elaboración de la mezcla de caucho se registran manual y/o informáticamente y se notifican, según lo escrito en los procedimientos de trabajo para documentar el proceso de trazabilidad.
- 3.6 Las operaciones de mezcla de caucho se realizan aplicando criterios de seguridad (manipulación del sistema de freno de emergencia y de dispositivo de parada) que supongan la detención de la actividad para evitar posibles accidentes.

4. Elaborar dispersiones de látex para su posterior transformación, según las especificaciones del producto (densidad, elasticidad, firmeza, entre otros).

- 4.1 Los molinos de bolas se operan para conseguir la dispersión de los ingredientes de la mezcla en el látex, considerando variables tales como el volumen de carga y la velocidad.
- 4.2 Las mezclas de látex se realizan, usando los mezcladores siguiendo los procedimientos de trabajo, considerando variables tales como la presión, velocidad, tiempo, para favorecer la calidad final del compuesto.
- 4.3 Las muestras de la dispersión de látex se toman en función de la determinación analítica concreta y se envían al laboratorio de control de calidad considerando el manejo, transporte y tratamiento de las mismas, para verificar que la dispersión realizada cumple con las

especificaciones (resistencia, desgaste, durabilidad, aplicación, entre otras).

- 4.4 El mantenimiento de primer nivel de los molinos de bolas encargados de la mezcla de látex se realiza, incluyendo las operaciones de limpieza de los equipos y del área de trabajo, según procedimiento establecido para evitar la corrosión, el desgaste y la fatiga y garantizar su lubricación.
- 4.5 Las anomalías observadas al elaborar la dispersión de látex se registran manual y/o informáticamente y se notifican según lo escrito en los procedimientos de trabajo para documentar el proceso de trazabilidad.
- 4.6 Las operaciones de mezcla de látex se realizan aplicando criterios de seguridad (manipulación del sistema de freno de emergencia y de dispositivo de parada) que supongan la detención de la actividad para evitar posibles accidentes.

5. Acondicionar mezclas de caucho y látex ya preparadas para su transformación, considerando variables como la temperatura, humedad, entre otras, para su posterior expedición (preparación, identificación, transporte) y, en su caso almacenaje (presencia de otros productos, tiempo y movimiento de mercancías).

- 5.1 Las mezclas de caucho se preparan, procediendo a un incremento de la temperatura de forma gradual si las temperaturas de almacenaje ha sido muy bajas, evitando posibles focos de calor o vapor y exposiciones a la luz solar ni a cualquier otro foco de luz con radiación ultravioleta y se entalcan, en continuo y de manera homogénea según lo escrito en los procedimientos de trabajo para evitar daños posteriores.
- 5.2 La humedad de las mezclas de caucho enfriadas se elimina garantizando un ambiente no excesivamente seco siendo permisivo a pequeñas desviaciones durante periodos cortos de tiempo, con una ventilación donde se eviten corrientes de aire para impedir la posible interferencia del agua durante su transformación.
- 5.3 El lugar de almacenaje de las mezclas de caucho y látex se mantiene libre de la presencia de aceites, grasas y productos químicos, así como, de posible contaminación medioambiental para garantizar su conservación.
- 5.4 El tiempo de almacenaje de las mezclas de caucho y látex se fija atendiendo al mantenimiento de sus propiedades evitando la aparición de modificaciones como dureza, ablandamiento o grietas para posibilitar su futura utilización.
- 5.5 Los lotes o partidas de mezclas de caucho y látex se cortan, se bobinan o empaquetan en función de las características del producto (tamaño, fragilidad, entre otros) para su transporte y así, evitar pérdidas o deterioro de los mismos.
- 5.6 Las mezclas de caucho y látex se etiquetan e identifican, utilizando distintivos que recojan las características codificadas del producto para garantizar el control de las mismas.
- 5.7 El movimiento y almacenaje no automatizado de las mezclas de caucho y látex se realiza con los medios indicados en los procedimientos de

trabajo atendiendo a volumen, tiempo en el que va a ser utilizado, entre otros, para agilizar la logística.

- 5.8 Las fichas de expedición o almacenaje de las mezclas de caucho y látex se cumplimentan en los soportes establecidos manual y/o informáticos y siguiendo los procedimientos de trabajo para documentar la trazabilidad.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0325_2: Elaborar mezclas de caucho y látex**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita

1. *Química para la elaboración de mezclas de caucho y látex.*

- Teoría atómica molecular. El átomo y sus enlaces. Masa atómica y masa molecular.
- Ordenación de los elementos en el Sistema Periódico.
- El lenguaje químico. Formulación y nomenclatura de compuestos químicos según I.U.P.A.C.
- Química del carbono. Enlaces del carbono. Funciones orgánicas.
- Concepto de grupo funcional. Nomenclatura y formulación.
- Reacciones orgánicas de los grupos funcionales.

2. *Materias primas. Elastómeros, látex y aditivos.*

- Macromoléculas: monómeros, polímeros y elastómeros.
- Estados amorfo, cristalino y vítreo.
- Reacciones de polimerización.
- Descripción, características y clasificación de las familias de cauchos.
- Comportamiento reológico de los elastómeros.
- Aditivos e ingredientes de mezcla. Denominación y simbología habitual de las materias primas.

3. *Preparación de mezclas de caucho y látex.*

- Formulación de una mezcla: expresión y cálculos de conversión de unidades. Medida de masas y volúmenes de los componentes de una mezcla.
- Técnicas de mezclado: fundamentos. Equipos. Procedimientos y técnicas de operación. Operaciones previas y procedimiento de mezclado.
- Ciclo de mezclado. Variables que hay que controlar y orden de adición de ingredientes. Sistemas de control de variables.
- Elaboración de mezclas de elastómeros.
- Precauciones y medidas de seguridad de los procesos y equipos de mezclado.

4. *Control de materias primas y de mezclas de caucho y látex.*

- Medidas sencillas y directas de las propiedades físicas de materias primas.
- Control de materias primas y mezclas de caucho y látex.
- Técnicas de almacenamiento y conservación de materias primas, productos semimanufacturados y acabados.
- Muestreo y acondicionamiento de muestras para ensayos.
- Realización de ensayos fisicoquímicos de identificación y caracterización de cauchos.
- Sistemas de transporte, almacenamientos especiales y movimiento de productos.
- Precauciones en la manipulación de las materias primas y riesgos que comporta.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES profesional implicada que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la ECP0325_2: Elaborar mezclas de caucho y látex, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1 Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para elaborar una mezcla de caucho y de látex, acondicionándola para su almacenaje o expedición a partir de unos

requerimientos previamente establecidos, y cumpliendo con las normativas de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar los materiales y las materias primas para la elaboración de la mezcla de caucho y látex.
2. Operar los equipos de mezclado.
3. Acondicionar la mezcla a expedir o almacenar.

Condiciones adicionales:

- Se valorará la optimización del tiempo y los recursos, además del cumplimiento del Plan de Control de Calidad facilitado.
- Se asignará un tiempo total a cada una de las actividades que comprende esta situación profesional de evaluación para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de una orden de trabajo, de los materiales y de las materias primas que pueda necesitar la persona candidata para la elaboración de la mezcla de caucho y látex. El material suministrado no debe ser exactamente el necesario sino superar tanto en cantidad como en número de elementos.
- Se dispondrá del equipamiento, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación (equipos de mezclado, de corte, molino de bolas y otras; fichas de seguridad de los materiales y productos; manuales de utilización de los equipos de mezclado; equipos de protección individual).
- Se podrá realizar la situación profesional de evaluación en un entorno simulado. Para ello, se dispondrá del equipo informático y el software de supervisión, control y adquisición de datos (SCADA) requerido para el control del proceso de elaboración de mezclas de caucho y látex.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Rigurosidad en la preparación de los materiales y las materias primas para la elaboración de la mezcla de caucho y látex.</i>	- Obtención de la formulación de la mezcla de caucho y látex a preparar. - Identificación de los materiales y las materias primas de la mezcla. - Transporte de los materiales y las materias primas requeridos en la mezcla. - Medición de las cantidades de los componentes de la mezcla. - Reducción de las balas de caucho con los dispositivos adecuados. - Registro del movimiento de materiales, en los soportes establecidos. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i>
<i>Exactitud en la operación de los equipos de mezclado.</i>	- Selección de los equipos de mezclado, en función de la operación a realizar y el producto a obtener. - Regulación de los parámetros de control del mezclador (velocidad, presión, tiempo), garantizando la operatividad del proceso. - Ejecución de la mezcla de caucho, según el procedimiento establecido. - Toma de muestras de la mezcla, en función del análisis a realizar. - Registro de los datos y posibles anomalías de la operación de mezclado, en los soportes establecidos. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Rigurosidad en el acondicionado de la mezcla a expedir o almacenar.</i>	- Control de la temperatura de las mezclas. - Secado y entalcado de las mezclas de caucho. - Corte, bobinado o empaquetado de los lotes de mezclas. - Etiquetado de las mezclas de caucho y látex. - Transporte de las mezclas con los medios indicados. - Registro de las fichas de expedición o almacenaje de las mezclas de caucho y látex en los soportes establecidos. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i>

<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y de calidad.</i>	En especial consideración: - En relación a la seguridad en la manipulación de las materias primas, productos y materiales, así como de los equipos de mezclado. - En relación a la utilización de los equipos de protección colectiva e individual (EPI). - En relación con el mantenimiento del orden y limpieza de equipos, máquinas y áreas de trabajo. - En relación con la minimización y eliminación de residuos derivados del mezclado de caucho y látex. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i>

Escala A

4	<i>En la preparación de los materiales y las materias primas para la elaboración de la mezcla de caucho y látex y según los requerimientos de fabricación, obtiene la formulación de la mezcla a preparar, comprobando la disponibilidad de materiales y materias primas. Transporta los materiales y las materias primas requeridos en la mezcla, atendiendo a las especificaciones establecidas en el procedimiento. Mide las cantidades de los componentes de la mezcla, en las unidades indicadas en los procedimientos de trabajo. Reduce las balas de caucho con los dispositivos adecuados, en función de su dureza. Registra el movimiento de materiales, en los soportes establecidos.</i>
3	<i>En la preparación de los materiales y las materias primas para la elaboración de la mezcla de caucho y látex y según los requerimientos de fabricación, obtiene la formulación de la mezcla a preparar, comprobando el stock de materiales y materias primas. Transporta los materiales y las materias primas requeridos en la mezcla, atendiendo a las especificaciones establecidas en el procedimiento. Mide las cantidades de los componentes de la mezcla, en las unidades indicadas en los procedimientos de trabajo. Reduce las balas de caucho con los dispositivos adecuados, en función de su dureza. Registra el movimiento de materiales, en los soportes establecidos, con pequeños fallos que no afectan en la preparación de la mezcla de caucho y látex.</i>
2	<i>En la preparación de los materiales y las materias primas para la elaboración de la mezcla de caucho y látex y según los requerimientos de fabricación, obtiene la formulación de la mezcla a preparar, comprobando el stock de materiales y materias primas. Transporta los materiales y las materias primas requeridos en la mezcla, atendiendo a las especificaciones establecidas en el procedimiento. Mide las cantidades de los componentes de la mezcla, en las unidades indicadas en los procedimientos de trabajo. Reduce las balas de caucho con los dispositivos adecuados, en función de su dureza. Registra el movimiento de materiales, en los soportes establecidos. El proceso de elaboración lo ejecuta con grandes fallos que afectan en la preparación de la mezcla de caucho y</i>

1		<i>látex.</i>
		<i>No realiza la preparación de los materiales y las materias primas para la elaboración de la mezcla de caucho y látex.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4		<i>En el acondicionado de la mezcla a expedir o almacenar y a partir de las condiciones requeridas por el producto, controla la temperatura de las mezclas según procedimiento de trabajo. Seca y entalca las mezclas de caucho y látex, garantizando las condiciones óptimas para su almacenamiento. Corta, bobina o empaqueta los lotes de mezclas, en función de las características del producto (tamaño, fragilidad, entre otros). Etiqueta las mezclas obtenidas y las transporta con los medios indicados, atendiendo a características como volumen o tiempos de utilización, entre otros. Registra las fichas de expedición o almacenaje de las mezclas de caucho y látex, en los soportes establecidos.</i>
		<i>En el acondicionado de la mezcla a expedir o almacenar y a partir de las condiciones requeridas por el producto, controla la temperatura de las mezclas según procedimiento de trabajo. Seca y entalca las mezclas de caucho y látex, garantizando las condiciones óptimas para su almacenamiento. Corta, bobina o empaqueta los lotes de mezclas, en función de las características del producto (tamaño, fragilidad, entre otros). Etiqueta las mezclas obtenidas, mediante distintivos que recogen las características de las mismas y las transporta con los medios indicados, atendiendo a características como volumen o tiempos de utilización, entre otros. Registra las fichas de expedición o almacenaje de las mezclas de caucho y látex, en los soportes establecidos, con pequeños fallos que no influyen en la expedición o almacenaje de las mezclas de caucho y látex.</i>
2		<i>En el acondicionado de la mezcla a expedir o almacenar y a partir de las condiciones requeridas por el producto, controla la temperatura de las mezclas según procedimiento de trabajo. Seca y entalca las mezclas de caucho y látex, garantizando las condiciones óptimas para su almacenamiento. Corta, bobina o empaqueta los lotes de mezclas, en función de las características del producto (tamaño, fragilidad, entre otros). Etiqueta las mezclas obtenidas, mediante distintivos que recogen las características de las mismas y las transporta con los medios indicados, atendiendo a características como volumen o tiempos de utilización, entre otros. Registra las fichas de expedición o almacenaje de las mezclas de caucho y látex, en los soportes establecidos. El proceso lo ejecuta con grandes fallos que influyen en la expedición o almacenaje de las mezclas de caucho y látex.</i>
		<i>No realiza el acondicionado de la mezcla de caucho y látex a expedir o almacenar.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

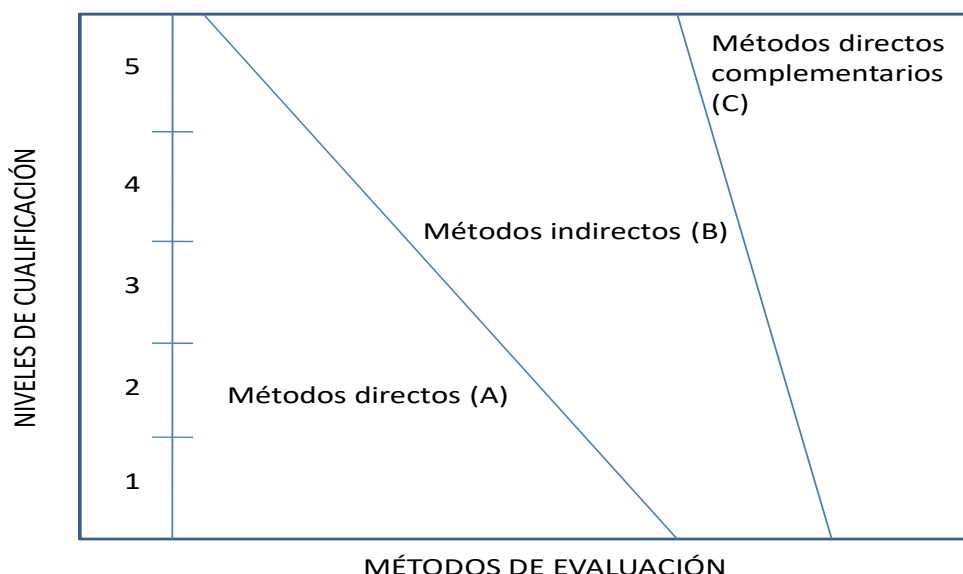
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en procesos de elaboración de mezclas de caucho y látex, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Evaluar el uso que da la persona candidata a la información obtenida de las fichas de seguridad de los materiales y productos, y de los manuales de los equipos utilizados.
 - Valorar su destreza para llevar a cabo el ajuste de los equipos de mezclado y corte, molino de bolas, haciendo uso de las instrucciones y procedimientos de trabajo establecidos.
 - En la detección de incidencias durante el proceso de elaboración de mezclas de caucho y látex se considera evaluar la capacidad de la persona candidata para transmitir y afrontar las anomalías, así como el uso de los soportes establecidos para tal fin.